



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS-I3P-OP-037-2022, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MARIANO ABASOLO, ENTRE AGUSTÍN DE ITURBIDE E IZOTE, COLONIA AMPLIACIÓN VICENTE GUERRERO, EN XALAPA, VER."

En Xalapa, Veracruz a **02 de diciembre de 2022,** se informa que, de conformidad con los Artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada, se inició el día 14 de noviembre de 2022 con la invitación a las empresas: PEMARTE, S.A. DE C.V., Del CARMEN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA RUIZACERO DE Xalapa S.A. DE C.V., a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **CMAS-I3P-OP-037-2022**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 22 de noviembre de 2022; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2022; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 30 de noviembre de 2022.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones, son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.











De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

> CONSTRUCTORA RUIZACERO DE XALAPA, S.A. DE C.V

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

PEMARTE, S.A. DE C.V

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1

No presenta organigrama.

No presenta oficio de aceptación a participar en la licitación.

• DOCUMENTO PT-2

No presenta carta compromiso de arrendamiento de la maquinaria y el equipo propuesto.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-2

No presenta copia del factor de riesgo vigente.

• DOCUMENTO PE-3

Deficiente integración de los Costos Horarios, en AMALI-014.- Bailarina neumática, no considera el consumo de combustible ni lubricante para su operación.

• DOCUMENTO PE-5

Deficiente integración de los siguientes análisis de precios, 1000 05.- Ruptura y demolición de pavimento hidráulico, el equipo propuesto requiere maquinaria para funcionar, 1001 10.- Construcción de pavimento de concreto F´c=200 kg/cm2. 10 cm. espesor, no considera concreto para cumplir con la especificación del concepto de trabajo, 1130 02.- Relleno en zanjas, con material producto de banco, el volumen de material de banco incluido en el análisis no es suficiente para cumplir con las especificaciones del concepto requerido, 6005 01A.- Registro de albañal de 0.60 x 0.60 x 1.00 m de profundidad, el material con el que propone construir el marco y contra-marco del registro no es el solicitado en el proyecto, no cumple con las especificaciones de proyecto, 8051 02A.- Suministro de tubería de polietileno de alta densidad de 6" de diámetro, la longitud de la tubería incluida en el análisis no es suficiente para cumplir con las especificaciones del concepto requerido, 8051 03A.- Suministro de tubería de polietileno de alta densidad de 8" de diámetro, la longitud de la tubería incluida en el análisis no es suficiente para cumplir con las especificaciones del concepto requerido, SUM-PEAD1.- Suministro de pieza especial para descarga a tubería de PEAD de 8" x 6" de diámetro, la cantidad propuesta en el análisis no es suficiente para cumplir con las especificaciones del concepto requerido.

• DOCUMENTO PE-7.

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.









DOCUMENTO PE-8.

No presenta copia de cedula profesional del responsable técnico.

DOCUMENTO PE-11.

Falta copia del registro patronal (IMSS)

DOCUMENTO PE-14.

No Entrega del CD con la Propuesta Económica, también carece de folios en toda la propuesta.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

DEL CARMEN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1

No presenta oficio de aceptación a participar en la licitación.

• DOCUMENTO PT-2

No presenta carta compromiso de arrendamiento de la maquinaria y el equipo propuesto.

• DOCUMENTO PT-9

Faltan pagos parciales de enero a septiembre de 2022 y estados financieros al 30 de septiembre de 2022.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-2

No presenta copia del factor de riesgo vigente.

• DOCUMENTO PE-3

Deficiente integración de los Costos Horarios, gastos por consumo, precio de los combustibles fuera de mercado y presenta en los costos horarios fechas distintas a la licitación.

• DOCUMENTO PE-5

El porcentaje de financiamiento calculado no corresponde con el factor que se ocupa en el pie de precio unitario, no considera el cargo adicional para la integración de los precios.

• DOCUMENTO PE-7

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

• DOCUMENTO PE-11

Falta constancia de cumplimiento de obligaciones del IMSS e INFONAVIT.









DOCUMENTO PE-14.

No Entrega del CD con la Propuesta Económica como se solicita en las bases de la presente licitación.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **PEMARTE, S.A. DE C.V. Y DEL CARMEN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el Artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **CONSTRUCTORA RUIZACERO DE XALAPA S.A. DE C.V.,** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el Artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-037-2022 y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-037-2022	"REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MARIANO ABASOLO, ENTRE AGUSTÍN DE ITURBIDE E IZOTE, COLONIA AMPLIACIÓN VICENTE GUERRERO, EN XALAPA, VER.", se adjudica al contratista: CONSTRUCTORA RUIZACERO DE XALAPA S.A. DE C.V., con un monto de \$ 839,492.05 (Ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 05/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado









para su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 05 de diciembre del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez Gerente de Infraestructura Ing. Gerardo Martínez Ríos Encargado de la Dirección de Operación



